

## PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS KA107 PARA EL CURSO 22/23

Una vez revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación de las solicitudes para el citado programa, se publica el Listado Definitivo de Solicitudes pendientes de subsanar documentación.

Aquellos solicitantes cuyo nombre aparezca en este listado podrán aportar la documentación que se indica a través del CAU (<https://caurrii.uca.es>), apartado "Erasmus Estudiantes Salientes", cuando se abra la Fase II de solicitud. Documentación y modo de subsanación:

- NIF o NIE: Aportar copia de las dos caras del documento en vigor en un único pdf.
- Código del Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN): Aportar un documento expedido por el banco o copia de la primera página de la libreta de ahorros en pdf donde aparezca el IBAN de la cuenta bancaria y su nombre como titular de dicha cuenta.
- Acreditación de nivel de idiomas. Para poder ser evaluado este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA: CSLM Reconocimiento de títulos.

### LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN:

#	Nombre	Apellidos	Observaciones
1	HARITI	YACINE	Pendiente de presentar el NIE en vigor por ambas caras, Pendiente de presentar Copia de la Cuenta del Cliente con el IBAN (documento emitido por el banco), pendiente de presentar el Certificado C1 de francés y B2 de inglés